

Segundo.—Transformación de la personalidad mercantil de Durangoko Kafé Antzokia, S. L., y aprobación de estatutos.

Tercero.—Admisión de nuevos socios y actualización del Capital Social.

Cuarto.—Constitución del nuevo Consejo Rector.

Quinto.—Cambio de nombre de la Sociedad.

Sexto.—Cambio de dirección de la Sociedad.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes al Consejo Rector para la ejecución y si fuera necesario para hacer público las decisiones tomadas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Si procede, redacción, lectura y aprobación del acta.

Durango, 14 de febrero de 2005.—El Secretario, Olatz Elortza Aranoa.—6.199.

EDIFICACIONES VALDEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ARRENDATARIA AJALVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que el 25 de enero de 2005 las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de ambas sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de arrendataria Ajalvir, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por su socio único y, consecuentemente, titular del cien por cien del capital social Edificaciones Valdeón Sociedad Anónima con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2004 de conformidad con los términos recogidos en el proyecto de fusión que fue aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de octubre de 2004.

Como resultado de estos acuerdos Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) adquiere en bloque y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de Arrendataria Ajalvir Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), la cual se disuelve sin liquidación, no procediendo efectuar ampliación de capital social por la sociedad absorbente al ser titular de la totalidad de las acciones de las sociedad absorbida. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Administrador único de Edificaciones Valdeón, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Santiago Gay de Castro y el Presidente del Consejo de Administración de Arrendataria Ajalvir, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), don Eduardo Viñambres Martínez.—5.350.

2.ª 18-2-2005

ELÍAS COMERCIAL DE FUNDICIÓN Y AFINES, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2003 —y acumulada— F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana Rocandío Anda, contra la empresa Elías Comercial de Fundición y Afines, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en fecha 10 de enero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Elías Comercial de Fundición y Afines, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 79,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—5.213.

ENCOFRADOS GABALDÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Pedro González Cano contra la empresa «Encofrados Gabaldón, Sociedad Limitada», con CIF B12589560, sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Encofrados Gabaldón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 9.839,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, treinta y uno de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—5.463.

ERRAIERA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/04 de este Juzgado, seguido a instancias de María Teresa Rostoll Pérez, contra la empresa Erraiera, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 2 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Erraiera, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.079,02 euros de principal, más 450,00 euros de intereses y 450,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—5.421.

ESTRUCTURAS JOFRA, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 113/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don

Juan Manuel Miguélez Turrado, contra la empresa «Estructuras Jofra, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 3-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Estructuras Jofra, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.756,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—5.251.

EUROGAN, S. L.

En cumplimiento del artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 1 de Febrero de 2005 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios en la que se aprobó la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2005.—El Administrador Único, don Bernardino Grau Gracia.—5.179. 3.ª 18-2-2005

EUROGÁN, S. L.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 1 de febrero de 2005 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios en la que se aprobó reducir el capital social en la cifra de 57.089,70 euros, para dejarlo fijado en 3.022,80 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de las participaciones en 24,93 euros, por lo que el nuevo valor nominal pasa a ser de 1,32 euros.

Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1 de febrero de 2005.—El Administrador único, D. Bernardino Grau Gracia.—5.180.

FERROMETAL AUTOMATISMOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 0000126/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Berges Ducar y Miguel Ángel Berges Ducar, contra la empresa Ferrometal Automatismos, Sociedad Limitada y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Ferrometal Automatismos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.298,48 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—5.442.

FRANCISCA HERAS MARÍN, PELUQUERÍA NUEVO ESTILO

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 43/2004, dimanante de Autos número 867/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña Susana Heras Coca, contra Francisca Huertas Marín, Peluquería Nuevo Estilo, se ha dictado con fecha 25 de noviembre